



ORD.: 2794 /

ANT.: 1.Ord. DVRM N° 2341 de fecha 03.09.2014.
2.-Carta Ingreso Proyecto Acceso Vehicular Jardín Infantil Nehuen.

MAT.: Proyecto Acceso Vehicular Jardín Infantil Nehuen, Comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante, Región Metropolitana.
Aprueba Proyecto y Solicita Boletas de Garantía.

SANTIAGO, 07 OCT. 2014

DE : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : SEÑOR GASTON FUENTES GALLARDO

Respecto al documento individualizado en el antecedente N°2, en donde reingresa proyecto indicado en la Materia, acogiendo las observaciones efectuadas, y vistos los antecedentes que fueron solicitados, a través del Ord. DRVM N°2341 de fecha 03.09.2014 al respecto informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad no tiene inconveniente en otorgar su conformidad técnica al Proyecto presentado.

1.- Sin perjuicio de lo anterior, conforme a los procedimientos normativos vigentes establecidos en el Art. N°36 del DFL MOP N°850/97, ineludiblemente, previo a la ejecución de las obras, el mandante, Comité de Ayuda Social Santa Teresa de Longuen, deberá ingresar los documentos bancarios que a continuación se detallan, y por los montos que se indican:

a. -Boleta de Garantía a la vista por Correcta Ejecución de las Obras a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" **por la suma de 50 UF (Cincuenta Unidades de Fomento), para la Obra "Proyecto Acceso Vehicular Jardín Infantil Nehuen, Comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante, Región Metropolitana,** para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

b-Boleta de Garantía a la vista por Señalización a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **25 UF (Veinte y cinco Unidades de Fomento),** para garantizar la seguridad vial del "Proyecto Acceso Vehicular Jardín Infantil Nehuen, Comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante, Región Metropolitana", la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de Vencimiento al término de las Obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

c-Boleta de Garantía a la vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **por la suma de 25 UF. (Veinte y cinco Unidades de Fomento), para la Obra,** con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.



d-Boleta de Garantía a la vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **50 UF (Cincuenta Unidades de Fomento)**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta Gantt que se presente) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

2.-Cabe reiterar, que las Boletas de Garantía deben ser tomadas por el propietario.

3.- **EL PROPIETARIO** , dispondrá de un plazo de 45 días a partir de la emisión de este ordinario, para efectuar y remitir a esta Dirección Regional, los requerimientos determinados en este oficio, de lo contrario la Dirección de Vialidad se guarda el derecho de reevaluar la factibilidad de ejecutar el Proyecto en referencia, si corresponde .

Saluda atentamente a Ud.,

ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
Constructor Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Camino Padre Hurtado 7 Huelquen,Paine.
- Jefe Provincial Vialidad Maipo.
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Sra. Jefa Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

-N° Proceso anterior: 8073627

N° DE PROCESO
DVRM_8158681